



REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SUS PERMISOS EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO DOCK SUD

1. La presentación de proyectos de obras de terceros dentro de la jurisdicción del puerto Dock Sud tendrán tres etapas perfectamente diferenciadas;
 - a. Análisis de la Factibilidad de la obra. La empresa solicitante deberá cumplimentar la documentación requerida en el formulario 001_GTC, en función a lo consignado en la columna requisitos sin perjuicio de poder solicitársele información adicional. La documentación se presentará en su versión papel y en formato digital en CD, los textos en formato PDF y los planos en DWG (versión 2009 o inferior), de una sola vez a los fines de ser analizada de modo integral. Salvo excepciones que evaluará y resolverá la Gerencia Técnico Comercial, referidas a presentaciones simultaneas ante otros organismos, no se aceptará documentación en presentaciones escalonadas. Toda la documentación deberá estar en papel membretado de la firma solicitante de la obra (NO CONTRATISTA). Toda comunicación se realizará con dicha firma, no aceptándose la representación de intermediarios.
 - b. Aprobación del proyecto ejecutivo.
 - c. Permiso de obra

2. Para la evaluación de la documentación, la firma interesada deberá abonar los cargos técnicos administrativos (1%) del monto total de la obra, sin perjuicio de la aceptación o rechazo del proyecto. La firma contratista deberá contar con la inscripción de esta Delegación como Empresas Contratistas de Terceros formulario 003_GTC.

3. Cuando la obra demande la presentación de documentación técnica ante otros organismos intervinientes, se deberá comunicar a esta Delegación Portuaria sobre dichas tramitaciones, previamente al inicio de las mismas .

4. El permiso de obra será otorgado bajo condición suspensiva de cumplimentar los siguientes ítems seleccionados:
 - a. Presentación de toda la documentación requerida y evaluada su factibilidad.
 - b. En el caso de obras donde por su envergadura o modificación de la infraestructura patrimonial del puerto intervengan estamentos superiores a la Delegación Portuaria, los mismos serán las autoridades finales que otorgarán la autorización pertinente.
 - c. Presentación de la documentación requerida por organismos externos, evaluada y aprobada (Secretaría de Energía de la Nación, Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, Autoridad de la

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Aprobado: Versión: v.2011 | Realizó: | Gerencia Técnica y Comercial |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|



Cuenca Matanza Riachuelo, Prefectura Naval Argentina, Instituto Nacional del Agua y/o Dirección Nacional de Vías Navegables) .

- d. Programa de seguridad aprobado por la ART.
- e. Constancia de contar con un Profesional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- f. Constancia de capacitación de los riesgos emergentes de la obra.
- g. Constancia de provisión de elementos de protección.
- h. Cobertura actualizada del personal interviniente por la ART con cláusula de no repetición a favor de la Subsecretaría de Actividades Portuarias- Delegación Puerto Dock Sud.
- i. Seguro por accidentes del personal con cláusula de no repetición a favor de la Subsecretaría de Actividades Portuarias- Delegación Puerto Dock Sud.

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|---|
| Aprobado: Versión: v.2011 | Realizó: | Gerencia Técnica y Comercial |
|-------------------------------------|-----------------|---|

**DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS EN JURISDICCIÓN PUERTO DOCK
SUD – FORMULARIO 001-GTC**

| Requisitos | Control | |
|--|---------|--|
| | | 1. Memoria Descriptiva de la obra conteniendo el objeto de la misma (máximo 2(dos) carillas – en hoja A4). |
| | | 2. Proyecto Ejecutivo conteniendo (en hoja A4 salvo 2.9 y 2.10 en A3, mas copia en soporte CD): |
| | | 2.1. Métodos constructivos de cada parte de la obra e infraestructuras. |
| | | 2.2. Parámetros de diseño |
| | | 2.3. Estudios de suelo. |
| | | 2.4. Cálculos hidráulicos y/o estructurales. Memoria y planilla de cálculo estructural. Cálculo de resistencia y ensayos de terreno. |
| | | 2.5. Impacto ambiental de la obra (aprobado OPDS) |
| | | 2.6. Instalaciones y servicios. |
| | | 2.7. Detalle de equipamientos y su logística. |
| | | 2.8. Cómputos métricos. |
| | | 2.9. Presupuesto detallados de las obras. |
| | | 2.10. Plan de trabajos y curva de inversión. |
| | | 2.11. Prefactibilidad o Declaratorias por parte de otros organismos competentes. |
| | | 3. Planos generales y de detalle, en los cuales se indicará claramente los trabajos a realizar en extensión y naturaleza: |
| | | 3.1. Ubicación de la obra. |
| | | 3.2. Planimetría y batimetría del área de implantación y de las inmediaciones. |
| | | 3.3. Detalles particulares de cada obra. |
| | | 3.4. Detalles constructivos. Niveles. |
| | | 3.5. Planta, cortes y vistas. |
| | | 3.6. Instalaciones. |
| <p>Los planos se presentarán en un (1) original, plegados y con carátula a la vista en dimensión acorde al tamaño del dibujo , con rótulo según FORMULARIO 004-GTC, con firma ológrafa del interesado y de un profesional matriculado con incumbencia en la profesión respectiva. También deberá presentarse una copia en soporte magnético (CD). Los planos deberán incluir más de un punto planialtimétrico de referencia, para proveer apoyo a futuros controles, representando los mismos con la proyección de coordenadas planas Gauss – Kruger y estarán referidos, planimétricamente al sistema WGS 84 (World Geodetic System of 1984) y altimétricamente, preferentemente a las superficies de Nivel del MOP (Riachuelo)</p> | | |

3

Aprobado:
Versión: v.2011

Realizó:

**Gerencia Técnica y
Comercial**



OBRA: Conexión de detector de cañerías

PERMISO DE OBRA DEFINITIVO N° /2012

Atento lo solicitado por la Empresa **YPF S.A.** se autoriza a la misma a realizar a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad técnica, los trabajos de "Conexión de detector de cañerías" en un todo de acuerdo a la documentación presentada en esta Delegación Portuaria de acuerdo a FORMULARIO 001-GTC. Quedando la recurrente obligada a:

1. A la señalización de las obras con barreras durante el día y con balizas durante la noche. Cuando se realicen sondeos y / o construcciones auxiliares cercanos a veredas o calzadas dentro de la zona operativa portuaria, se colocaran carteles indicadores de peligro.
2. Se deberá colocar en el lugar de los trabajos, carteles con el número de permiso y/o registro por el cual se han autorizado los mismos. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a ésta Delegación a proceder a la paralización de los trabajos.
3. Dentro de los dos (2) días, a contar de la fecha de finalización de los trabajos, deberá dejar el lugar en perfectas condiciones de uso y retirar la totalidad de maquinarias, elementos y materiales sobrantes.
4. Dejase establecido que bajo ninguna expresa autorización por parte de ésta Delegación.
5. La Empresa **YPF S.A.** se responsabilizará por cualquier reclamo que pueda ser alegado por terceros y/o ésta Delegación, como consecuencia de la ejecución, existencia y/o funcionamiento de sus instalaciones. Asimismo realizará las tramitaciones correspondientes a su exclusivo cargo y responsabilidad, ante las empresas prestadoras de servicios u otras, cuyas instalaciones posean servidumbre por el sector de obra a los fines de identificar eventuales interferencias.
6. Se deberá dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad portuaria, contaminación ambiental y/o fluvial conforme a las Disposiciones contenidas en el Decreto N° 890/80 aprobatorio del REGISEPORT y Leyes N° 19.587, 22.190, 13.660 y Provincial 11.459 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1886/83 10877/60 1061/95 y cualquier otra legislación accesoria vigente o futura que sobre análogos aspectos existan sobre el particular
7. La presente autorización queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fuera aplicables, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
8. De haberse producido roturas, hundimientos o averías en las instalaciones portuarias. una vez finalizados los trabajos, la Empresa **YPF S.A.** deberá proceder a las reparaciones que correspondan en un plazo perentorio conforme a la notificación que al respecto les formule ésta Delegación.
9. El presente Permiso de Obra no exime a la recurrente de las obligaciones que puedan corresponderle con la Prefectura Naval Argentina. En caso de trabajos "en caliente" se deberá solicitar la autorización respectiva.
10. Cinco (5) días antes del comienzo de los trabajos y como condición indispensable, la Empresa **YPF S.A.** deberá presentar a esta Delegación Portuaria la documentación consignada en los subítems 4.d al 4.i.
11. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos precedentes hará pasible a la empresa solicitante de una multa de hasta un 2% del monto del total de la obra y a la inhibición de la firma contratista para desarrollar tareas dentro de jurisdicción portuaria por el termino de hasta 1 (un) año.

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE AUTORIZARÁN MAS TRABAJOS EN EL SECTOR HASTA TANTO NO SE SOLUCIONEN LOS REQUERIMIENTOS DE SOTERRAMIENTOS DEL DUCTO DE PROPANO DE ALTA PRESION SOLICITADOS.

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Aprobado: Versión: v.2011 | Realizó: | Gerencia Técnica y Comercial |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|



FORMULARIO 004-GTC

| | | |
|---|--------------|----------------|
| NOMBRE EMPRESA | | |
| CROQUIS DE UBICACION | | |
| PROFESIONAL | | |
| REPRESENTANTE DE LA EMPRESA | | |
| <p>PUERTO DOCK SUD</p> | | |
| TITULO | | |
| DELEGACION PUERTO DOCK SUD GERENCIA TECNICA Y COMERCIAL APROBADO <hr/> LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO EXIME AL PROFESIONAL FIRMANTE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SU RESPONSABILIDAD POR ERRORES DE CÁLCULOS O INGENIERIA DE PROYECTO. | PLANO Nro | FECHA: |
| | ARCHIVO CAD: | OBSERVACIONES: |

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Aprobado: Versión: v.2011 | Realizó: | Gerencia Técnica y Comercial |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|